



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Verónica Francisca Castro Del Villar. /

ALGARROBO, 02 OCT 2023

DECRETO N° P 4463

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Ord. N° 005 de fecha 05.01.2023; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada año 2023.
7. Decreto Alcaldicio N° 0086 de fecha 11.01.2023; Aprueba el acuerdo N° 005 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 02 de fecha 11.01.2023.
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 20.09.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Verónica Francisca Castro Del Villar.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°387 de fecha 21.09.2023

CONSIDERANDO:

- I. **“Proyecto de Conservación Escuela Básica Rural San Jose año 2023”.**
Intervención orientada a mejorar las condiciones de habitabilidad, confort para disminuir los costos de operación referente a iluminación, calefacción y ventilación, retiro de asbesto, ayuda a eliminar cualquier residuo que sea perjudicial a los usuarios, mejoramiento de los accesos, permitiendo la accesibilidad universal, mejoramiento de los servicios higiénicos, techumbres de filtraciones, mejoramiento de iluminación y ventilación natural, confort térmico y acústico entre otros.

DECRETO:

- I Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 15 de septiembre del 2023 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña **VERÓNICA FRANCISCA CASTRO DEL VILLAR**, Cédula de Identidad N° _____ quien se obliga a cumplir funciones como **“Arquitecta, según funciones del Contrato”**, a contar del 20 de septiembre del año 2023 hasta el 30 de noviembre del año 2023 ambas fechas inclusive, o mientras sus servicios sean necesarios.

- II La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al prestador de servicios, un valor total del contrato equivalente a la suma de \$ **9.425.287.-** (*nueve millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos ochenta y siete pesos*), bruto, con la deducción del 13% y el 3% del crédito solidario si corresponde, los cuales la Municipalidad pagara **en dos estados pagos**, contra la presentación de la boleta de honorarios respectiva emitida por cada **Informe de Estado de pago** de los servicios y la Certificación de los antecedentes visada por el Director Administrativo de Educación don Emilio Aguilera Garcia, quien certificará y visará el cumplimiento a los servicios prestados para los pagos.

PROYECTOS PREVIOS HONORARIOS		100%
1° Estado de pago.	- 1.1 Especificaciones técnicas. - 1.2 Plan de contingencia. - 1.3 Set fotográfico situación actual. - 1.4 Presupuesto desglosado.	50%
2° Estado de pago.	- 2.1 Proyecto de arquitectura. intervención - 2.2 Proyecto legible.	50%

- III El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2023, **Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales**, con financiamiento a **Fondos de Educación**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/lada -
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Unidad de Control
- Archivo DAEM (1)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recpción:	02 OCT. 2023
FECHA SALIDA:	06 OCT 2023
OBSERVACIÓN N°:	

4 4 6 3
02 OCT 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL